

MIÉRCOLES, 5 DE DICIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 237

AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

CVE-2018-10569 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza Fiscal de Fijación del Tipo de Gravamen del Impuesto de Bienes Inmuebles.*

Por el Pleno de la Hermandad de Campoo de Suso, en sesión extraordinaria celebrada el 28 de noviembre de 2018, se acordó aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal de Fijación del Tipo de Gravamen del IBI. De conformidad con lo que dispone el art. 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se procede a abrir un período de información pública por espacio de treinta días, a fin de que los interesados a que se refiere el art. 18 del RDL 2/2004 puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC.

Hermandad de Campoo de Suso, 28 de noviembre de 2018.

El alcalde,

Pedro Luis Gutiérrez González.

2018/10569

CVE-2018-10569